



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION
N° 117-2024-GDU-MDB

EXPEDIENTE N° S-5376-2024

Visto el Expediente N° **E-194-2024** en cuyo trámite se otorgaron la Licencia de Edificación en la Modalidad "C" (Demolición Total) mediante Resolución de Licencia de Edificación N° 0019-2024-GDU-MDB de fecha 26/02/2024, cumplidos los requisitos administrativos y pagos pertinentes, de conformidad con el TUPA de la Municipalidad de Barranco vigente y la Norma G. 050 que norma la seguridad durante la construcción, Art. 18° del Reglamento Nacional de Edificaciones, Art. 78° del D.S. N° 029-2019- VIVIENDA Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación y Ord.516-MDB que establece disposiciones en caso de daños a colindantes, se otorga el presente Certificado de Conformidad de Obra sin Variación, con las siguientes características:

Documentación Aprobada	Resolución de Licencia de Edificación N° 0019-2024-GDU-MDB de fecha 26/02/2024.....
Tipo de Licencia	DEMOLICIÓN TOTAL.....
Uso de:.....	VIVIENDA UNIFAMILIAR.....
Zonificación	RDM (Residencial Densidad Media).....
Ubicado en.....	Av.Pedro de Osma N°551.....
Propietarios:.....	DC & SB CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.....
Área de Construcción:.....	Ver Cuadro de áreas.....
Responsable de Obra:.....	Arq.Jhosseline Karol Escalante Lagos.....CAP 24797.....
Valor de la Obra:.....	S/181,908.70.....
Derecho por verificación Administrativa :.....	S/206.30.....Recibo N° 912809.....

Cuadro de áreas:

*** Área materia de la Finalización de Obra:**

Pisos	Existente	Demolición	ÁREA TOTAL M²
Piso 1	151.80	151.80	0.00
Piso 2	144.64	144.64	0.00
Azotea	17.96	17.96	0.00
TOTAL	314.40	314.40	0.00

- El administrado acredita la propiedad mediante copia simple del certificado registral inmobiliario inscrito en la Partida Electrónica N°07037273.
- Mediante declaración jurada, el profesional – Responsable de Obra Arq.Jhosseline Karol Escalante Lagos, identificado en el Colegio de Arquitectos del Perú con CAP N°24797, indica que la obra se ha ejecutado Sin Variación a los planos aprobados mediante Resolución de Licencia de Edificación N.º 0019-2024-GDU-MDB.
- Mediante declaración jurada de Ejecución de Obra, el profesional Responsable Arq.Jhosseline Karol Escalante Lagos, manifiesta que las obras iniciaron el 12.03.2024 al 03.04.2024 llegando así al 100% de ejecución de conformidad con la Licencia de Edificación N.º 0019-2024- GDU-MDB.
- Mediante MEMORANDUM N° 0127-2024-SGFC-A-GFSC-MDB de fecha 28.06.2024 se indica que a la fecha no se registra proceso sancionador.

Barranco, 15 de Agosto del 2024.